

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 036-2021/HMLO

Los Olivos, 26 de febrero de 2021

VISTOS: El Estatuto del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos, aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado con Ordenanza N° 428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO; el Informe N°121-2021-HMLO/GAF/URRHHyGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N°004-2015-HMLO se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del HMLO, modificado por las Resoluciones de Consejo Directivo N°005-2017-HMLO, N°001-2019-HMLO y N°002-2020.

Que, mediante Resolución Directoral N°012-2019-HMLO, entre otros, en el Artículo Octavo se designó a Claudia Luz Campos Hernani como Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, Derechos de las Personas e Imagen Institucional del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos, para cumplir con las funciones específicas establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones vigente.

Que, el servidor M.C Juan Jesús Saenz Torres, quien labora bajo el régimen regulado por el Decreto Legislativo N°1057 – CAS desde el 11 de febrero de 2020 en el Hospital Municipal Los Olivos con el cargo de Médico Especialista en Auditoría Médica.

Que, la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos con Informe N°121-2021-HMLO/GAF/URRHHyGR, comunica y hace llegar a la Dirección General el descanso médico de Claudia Luz Campos Hernani otorgado por un (1) día; el cual, se será efectiva el día 26 de febrero del presente año.

Que, de conformidad con la facultad de la Dirección General del Hospital Municipal Los Olivos de designar, nombrar, sancionar, remover, y cesar con arreglo a Ley y a la política establecida por el Consejo Directivo, a los funcionarios y personal de conformidad con el literal n) del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado por Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el uso de su descanso médico a **CLAUDIA LUZ CAMPOS HERNANI** como Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, Derechos de las Personas e Imagen Institucional del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos el día 26/02/2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR TEMPORALMENTE el 26/02/2021, en adición a sus funciones, al servidor CAS **JUAN JESÚS SAENZ TORRES**, como Jefe(e) de la Oficina de Gestión de la Calidad, Derechos de las Personas e Imagen Institucional del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos, para cumplir con las funciones específicas establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos, adopte las acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente resolución; y, **DISPONER** a la Unidad de Estadística e Informática la publicación en el portal institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC. Archivo
DM
GAF
OFICINAS
UNIDADES
CLCH
JST



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
HUMBERTO DARIÓ ZANELLI REYES
Director General
CMP: 017998 - RNE. 008078